

ISSN 2314-3215

Año III – N° 84, septiembre 2015



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

SECRETARIOS

Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa

Senador Nacional Juan Carlos Marino

Diputado Nacional José Antonio Vilariño

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre

. . .

Diputado Nacional Lino Walter Aguilar

Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio

Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz

Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza

Senador Nacional José María Roldán

Diputado Nacional Francisco Omar Plaini

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina

-Acta de la Apertura-

32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885

Presidente de la República Argentina

Julio Argentino Roca (1880-1886)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, septiembre 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



“Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura- Julio Argentino Roca. Presidente de la República Argentina (1880- 1886)”. 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

La Biblioteca del Congreso de la Nación, en estos últimos años, ha llevado a cabo un importante proceso de modernización y ampliación de sus servicios que comprende, entre otros, aquellos destinados a colaborar con la labor legislativa y la de otros poderes del Estado nacional, provincial o municipal, a través de información actualizada e investigaciones que abrevan en múltiples legislaciones. Este servicio, que se extiende también a organismos públicos y privados, y a usuarios en general, es brindado por la Dirección Servicios Legislativos.

Desde la BCN impulsamos una política sustentada en el criterio de que la información se relaciona íntimamente con la transparencia, y ambas con el fortalecimiento de la democracia.

*Senadora Nacional Roxana Latorre
Presidenta Comisión*



Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura- Julio Argentino Roca. Presidente de la República Argentina (1880- 1886)”. 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PRESENTACIÓN

En este octogésimo cuarto número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Julio Argentino Roca, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 7 de mayo de 1885 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NUMERO 2

SESION DE ASAMBLEA GENERAL — MAYO 7 DE 1885

Presidencia del señor MADERO

Senadores presentes: Alvear, Avellaneda, Baltoré, Cambaceres, Cello, Civit, Cortés, Dávila, Febre, Gelabert, Igarzábal, Mendoza, Moyano, Nougés, Pizarro, Santillán y Zapata.

Diputados presentes: Acosta, Aráoz, Araujo, Aráuz, Argento, Barro, Beltrán, Cáceres, Calvo, Cano, Civit, Corvalán, Costa, Darquier, Dávila, Fernández, Figueroa (F. C.), Funes, Gallo (D.), Gil, Gómez, Herrera, Leguizamón (L.), Leguizamón (O.), Malbrán, Ocampo, Olmedo, Posse (J.), Roca, Ruiz de los Llanos, Serú, Solá, Solari, Solier, Sosa, Solveira, Tagle, Vega, Villamayor, Yofré, Zambrano, Zavalía, Zavalía y Zeballos.

Senadores ausentes: Baibiene, Bárcena, Barros, Carrillo, del Valle, Gil, Juárez Celman, Navarro, Oliva, Ortiz, Rodríguez, Rojas y Rocha.

Diputados ausentes: Albarracín (B.), Albarracín (J. P.), Arigós, Balza, Bustos, Castro, Coquet, Cárcano, Crespo, Dantas, Demaría, Febre, Figueroa (F. J.), Gallo, Gilbert, Gorostiaga, Iramain, Láinez, Lahite, Navarro Viola, Ortiz, Palacio, Paz (E.), Paz (M.), Peña, Pérez, Posse (E.), Puebla, Pujol, Quintana, Rodríguez, Romero, Terán, Vidal y Videla.

SUMARIO

- 1.—**Mensaje** del Poder Ejecutivo y **nota** del jefe del Estado Mayor del Ejército.
- 2.—**Designación de comisiones** para la **recepción** del señor **presidente de la República**.
- 3.—**Cuarto intermedio**.
- 4.—**Lectura del mensaje de apertura del Congreso** por el presidente de la República, general **Julio A. Roca**.

—En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República, a los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la sala de sesiones del Senado los miembros de ambas Cámaras arriba inscriptos, bajo la presidencia del señor Madero, se abrió la sesión con inasistencia de los señores senadores Baibiene, Bárcena, Barros, Carrillo, del Valle, Gil, Juárez Celman, Navarro, Oliva, Ortiz, Rodríguez, Rojas y Rocha; y de los señores diputados Albarracín (B.), Albarracín (J. P.), Arigós, Balza,

Bustos, Cárcano, Castro, Coquet, Crespo, Dantas, Demaría, Febre, Figueroa (F. J.), Gallo, Gilbert, Gorostiaga, Iramain, Láinez, Lahite, Navarro Viola, Ortiz, Palacio, Paz (E.), Paz (M.), Peña, Pérez, Posse (E.), Puebla, Pujol, Quintana, Rodríguez, Romero, Terán, Vidal y Videla.

Leída y aprobada el acta de la anterior sesión de asamblea, del 6 de Mayo de 1884, se dió lectura de las siguientes notas:

1

El Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, Mayo 5 de 1885.

Al señor vicepresidente de la República. — Presidente nato del Honorable Congreso.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del señor presidente, en la que

comunica haberse constituido el Honorable Senado en sesión de hoy, y participo al señor presidente que, por decreto fecha 5 del corriente, se ha designado el día 7 a las 2 pasado meridiano para la solemne apertura del Honorable Congreso de la Nación.

Dios guarde al señor presidente.

JULIO A. ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Estado Mayor del Ejército

Buenos Aires, Mayo 5 de 1885.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de poner a disposición de vuestra excelencia la fuerza que debe hacer los honores en la solemne apertura del Honorable Congreso Nacional.

Dios guarde a vuestra excelencia.

Joaquín Viejobueno.

2

Acto continuo el señor presidente nombró las comisiones de estilo para la recepción del señor presidente de la República en la siguiente forma:

Comisión interior

Señores senadores: Cambaceres y Cello.
Señores diputados: Calvo, Cano y Serú.

Comisión exterior

Señores senadores: Mendoza y Moyano.
Señores diputados: Solá, Olmedo y Civit.

3

En seguida se pasó a cuarto intermedio.

Reabierto la sesión, entró pocos momentos después su excelencia el señor presidente de la República acompañado de los cinco señores ministros secretarios de Estado y de las comisiones antes nombradas, quienes ocuparon sus respectivos asientos.

Su excelencia dió luego lectura al siguiente mensaje:

4

Señores senadores y diputados:

Tengo la satisfacción de anunciaros que la paz interna no se ha alterado y que continuamos conservando la mejor amistad con las demás naciones. El incidente diplomático que tuvo lugar al finalizar vuestras sesiones, del año pasado con el nuncio de Su Santidad, ha seguido el curso que le corresponde, según las reglas del derecho internacional, y el señor ministro de relaciones exteriores pondrá oportunamente en vuestro conocimiento todos los antecedentes del caso.

El país prosigue con anhelo su marcha próspera en el desarrollo de sus fuerzas morales, intelectuales y materiales, y cada día conquista nuevos elementos y cobra nuevo vigor.

El Poder Ejecutivo por su parte, ha puesto el mayor celo en el desempeño de las múltiples tareas administrativas, no economizando trabajo, tiempo ni medios, en atender todo aquello que pudiese redundar en bien para la Nación.

El ferrocarril a los Andes, que se ha inaugurado en medio del mayor entusiasmo de los pueblos de tres provincias, es una de tantas pruebas de esa labor administrativa, y uno de los frutos más fecundos del período de tranquilidad que hemos tenido y que creo firmemente no será interrumpido.

Todos los que han asistido a esas fiestas y atravesado en toda su extensión el *Far West* argentino, han podido notar el contento público y los síntomas halagadores de vida y de progreso, que se manifiestan por toda la República.

La crisis financiera que atravesamos en estos momentos, perturba transitoriamente su estado económico; pero esta perturbación ha de pasar sin dejar hondas huellas, porque la prosperidad de la Nación es un hecho incontestable, porque su comercio y sus medios de producción, en el fondo y realidad de las cosas, están completamente sanos y, en fin, porque la Providencia nos ha favorecido con años excepcionales.

Todo nos ha sido propicio en estos últimos tiempos, y es muy posible que a esto mismo debamos la perturbación comercial que sufrimos; tan difícil es a la condición humana, en los días de prosperidad como de abatimiento, contenerse en el justo límite.

El progreso rápido y sorprendente de un país nuevo como el nuestro, no se elabora sin sufrir estos accidentes. Si hemos exagerado nuestros recursos y gastado mucho, los gobiernos y los

particulares, debemos hacer constar que no ha sido en desórdenes y guerras estériles, sino impulsados por un noble anhelo de ir siempre adelante, que se apoderó de todos.

Pero no hay nada perdido: es un pequeño alto en la marcha que llevábamos, no un retroceso. Si se ha gastado mucho, ahí está todo como capital activo de la Nación: los ferrocarriles concluidos o a concluirse, los telégrafos, puertos y puentes, los millares de leguas conquistadas al salvaje, los edificios y obras exigidas por la evolución que hizo de la ciudad de los virreyes y de los gobiernos que declararon la independencia americana, la capital permanente de la Nación, el aumento rápido de los productos agrícolas, los rebaños de ganados mejorando su clase y multiplicándose al infinito, la inmigración que aumenta cada día y mil industrias que nacen y se desarrollan con fuerza en todo el país.

Para que podáis, honorables representantes, juzgar con precisión la situación actual y dictar las medidas que a vuestro juicio encontréis más conducentes, paso a daros prolija cuenta del estado de las finanzas, del crédito y del tesoro de la Nación.

Hasta el año 1882, el saldo de la exportación nos había sido favorable; pero en 1883, sin que el nivel de la exportación decreciera, se comprobó un exceso de importación por valor de veinte millones. En 1884, la importación presenta un movimiento de noventa y cuatro millones, mientras que la exportación sólo alcanza a sesenta y ocho, notándose así un desequilibrio de veintiséis millones.

Pero si la producción no ha tenido el desarrollo de la importación, no ha permanecido estacionaria, puesto que el aumento en 1884 respecto del 83, representa un valor de siete millones ochocientos mil pesos, o sea un crecimiento de un trece por ciento; y en el primer trimestre del 85, la cuenta de nuestro comercio internacional manifiesta una reacción favorable, alcanzando la exportación a veintitrés millones, y la importación a diecinueve. Hay muchas razones para esperar que continuará esta proporción hasta el fin de año.

Para 1884 fueron calculadas las rentas generales en treinta y tres millones setecientos setenta y nueve mil pesos (\$ 33.779.000) y se recaudaron treinta y siete millones trescientos veintiocho mil (\$ 37.328.000); de manera que,

comparada esta última suma con la producida en 1883, resulta un aumento de un veinte por ciento.

El presupuesto votado para el mismo año, fué de treinta y cuatro millones cincuenta y tres mil pesos (\$ 34.053.000); invirtiéndose de esta suma sólo treinta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil setecientos quince pesos (\$ 32.154.715) y quedando un sobrante no gastado de un millón ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.888.768).

La renta de 1884 ha dejado así un superávit de cinco millones ciento setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 5.172.285) empleados en pagar gastos sancionados, sin que hubiera recursos votados para atenderlos, de lo que oportunamente se os dará cuenta prolija por el ministerio del ramo.

No puede aún conocerse de una manera exacta toda la renta recaudada durante el primer trimestre de este año; pero las entradas de la sola aduana de la Capital, comparadas con las que se obtuvieron en igual período del 84, ofrecen un aumento de quince por ciento.

Como véis, la renta pública aumenta y el cálculo de recursos responde a los presupuestos ordinarios.

Del empréstito de treinta millones para obras públicas, se colocó una tercera parte, dando un producto de ocho millones ciento cincuenta mil pesos; y del de doce millones para las obras de salubridad y las del Riachuelo, se realizaron cuatro millones, dando un producto líquido de tres millones doscientos mil pesos; y como han surgido dificultades para terminar estas operaciones, el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de enviar a Europa un comisionado especial para que procure allanarlas.

Las obras públicas han demandado hasta hoy un gasto de veintidós millones, que ha sido atendido con el producido de los empréstitos y con fondos tomados en el país y fuera de él por operaciones de crédito, que no han causado apuro al tesoro ni impuesto sacrificios.

Todos los compromisos de la Nación se cumplen fielmente, y tanto el servicio de la deuda interna y externa, como los contratos hechos en Europa, no han sufrido demora alguna, siendo excusado que declare solemnemente que el gobierno argentino continuará pagando la deuda pública con toda religiosidad.

Las causas que obligaron al Poder Ejecutivo a amparar a todos los bancos de emisión de la República con el curso legal, os son conocidas. Fué una de esas medidas dictadas por la fuerza de las cosas y como único recurso para salvar al país de un desastre comercial.

En el año pasado comenzó el comercio a pedir a los bancos cambio sobre el extranjero y la conversión de oro de sus billetes. Los Bancos Nacional y de la Provincia de Buenos Aires sostuvieron la conversión desde estas dos formas; pero al principio del presente, sus recursos estaban agotados. Habían dado cambio por valor de setenta y siete millones.

Creo que la depreciación actual del billete bancario es pasajera y de corta duración, y para juzgarlo así, no tomo por base la cotización de la Bolsa, porque han pesado hasta ahora en el mercado la deuda en cambios de los bancos, como consecuencia de los sucesos del 84, y la conmoción producida por la inconversión.

Esa deuda ha sido ya satisfecha, lo que revela los poderosos elementos de capital y de crédito de que disponían esos bancos, y la potencia comercial del país, al pagar setenta y siete millones de pesos nacionales en un breve espacio de tiempo.

Y aun cuando predominan con alguna generalidad ideas exageradas acerca de la deuda de la Nación, ésta no es de ninguna manera superior a sus recursos y a sus medios, como os lo demostrará el ministro del ramo en su memoria respectiva.

Una economía prudente y estricta, tanto en los particulares como de parte de los poderes públicos nacionales y provinciales, que también se han dejado llevar del movimiento general, contrayendo empréstitos y emprendiendo obras de grande aliento, bastará para que en un año o dos vuelvan las cosas a su estado normal y se restablezca el equilibrio momentáneamente perturbado. Desde el primer instante en que se sintió la crisis, el Poder Ejecutivo ha entrado resueltamente en este camino, el más eficaz sin duda, sino el único para curar esta clase de males.

En la memoria que el señor ministro del interior os presentará oportunamente, encontrareis los detalles relativos a las obras públicas realizadas, a los trabajos ordinarios de ese departamento y a la ejecución de las leyes de distinto carácter que dejasteis sancionadas en vuestras sesiones del año pasado.

Yo debo limitarme a consignar los datos más

importantes y que puedan servir para formar una ligera idea del movimiento operado en esa parte de la administración.

Las líneas férreas siguen avanzando en todas direcciones.

Como os lo he comunicado ya, el Ferrocarril Andino ha sido inaugurado a Mendoza y San Juan, y esta vía, que se extiende desde Villa María hasta la última de estas ciudades, tiene 767 kilómetros.

En Octubre del año pasado fué también entregado al servicio público el ramal de Frías a Santiago, cuya extensión es de 162 kilómetros.

En Enero quedó igualmente terminada la sección de Tucumán a Vipos, que consta de 47 kilómetros, allanándose así una parte de las dificultades que han ofrecido hasta ahora para el tráfico los ásperos caminos del Norte.

Si, como es de esperarse, no hay obstáculo para la remisión de los materiales que existen depositados en Rosario, podrá ser entregada en este año al servicio general la sección que llega hasta San José de Metán.

La línea a Chumbicha estará concluida en algunos meses más, y las provincias de La Rioja y Catamarca reportarán los beneficios de esa obra destinada a modificar ventajosamente la situación social y económica de aquella parte de la República.

La prolongación del Ferrocarril de Campana se verifica con rapidez, pues se encuentran ya habilitadas las secciones hasta Baradero, y la empresa espera llegar en el presente año a la ciudad de Rosario.

Los trabajos del Ferrocarril Trasandino continúan con empeño, habiéndose abierto ya las secciones a Chacabuco y Junín.

En la provincia de Buenos Aires se han extendido también las líneas férreas de una manera considerable.

Santa Fe inauguró el año anterior el Ferrocarril Oeste Santafecino, que liga Rosario con la colonia Candelaria, y lo ha hecho este año con tres secciones de la línea que parte de la ciudad de Santa Fe, llega ya a las colonias San Carlos y Esperanza, y se dirige a las que se encuentran situadas al Oeste de aquella provincia.

A principios del año 1881 tenía el país 2.394 kilómetros de líneas en explotación, y ha alcanzado al presente a 4.128, siendo la extensión de las vías en construcción de 1.978 kilómetros, que se terminarán seguramente a fines de 1886 y tendrá entonces la República 6.400 kilómetros, cuyo costo se calcula aproximadamente en ciento veinte millones de pesos fuertes.

Las obras del Riachuelo de Barracas, tan importantes para el comercio de la República, continúan con actividad. El movimiento de ese puerto en 1884 presenta un notable aumento sobre 1883 en el total de tonelaje de registro. El mismo aumento se manifiesta en los buques de ultramar, mostrando estos hechos el conocimiento que se adquiere en el exterior del nuevo puerto y las ventajas que él ofrece.

La comisión que dirige esos trabajos cree que en el fondeadero de los paquetes procedentes de Europa, y que todos los buques que naveguen en el río de la Plata, podrán entrar directamente en el Riachuelo.

La obra del puerto de la Capital, debatida desde los primeros años de este siglo, ha sido al fin resuelta, usando el Poder Ejecutivo de la autorización que le fué conferida por el Honorable Congreso para contratar con don Eduardo Madero esos trabajos. Las prescripciones de la ley de Octubre de 1882, han sido cumplidas. Las bases establecidas en ella están registradas en el contrato, y se han consignado también las estipulaciones tendientes a garantizar los intereses nacionales y la más perfecta ejecución de la obra.

Están celebrados ya algunos contratos para la ejecución del puerto de Rosario, que contribuirá eficazmente al desenvolvimiento del comercio del interior.

Actualmente se ejecutan algunos trabajos previos, y pronto se acometerán los principales.

Los edificios públicos decretados por el Honorable Congreso, están en su mayor parte en construcción y otros próximos a emprenderse, pudiendo asegurarse que quedarán en poco tiempo terminados.

La inmigración continúa aumentando, atraída por las ventajas que le ofrecen las condiciones de nuestro país.

En el año anterior, y a pesar de la perturbación producida por la aparición del cólera en Europa, que nos obligó a clausurar nuestros puertos a los buques procedentes de lugares infestados, ha ascendido a 81.541 inmigrantes.

Todos ellos han encontrado las franquicias que les acuerda la ley, y una pronta y provechosa colocación.

En el primer cuatrimestre del presente año, hemos tenido 46.415 inmigrantes, y calculando la misma proporción para los ocho meses restantes, se habrá elevado a 139.245 el número de inmigrantes durante 1885.

El plan de colonización desarrollado por el gobierno nacional, sigue adelante.

En cuanto a las colonias provinciales, todas prosperan rápidamente, y el alto valor que ha tomado la tierra en Santa Fe y Entre Ríos, revela el movimiento creciente de la población en esas provincias.

Es necesario perseverar en este propósito y dotar a las colonias de puertos y de caminos que faciliten la exportación de sus productos. Estos trabajos impondrán algunas erogaciones, pero serán retribuidas en poco tiempo por el progreso de las localidades en que se practiquen.

La población y administración de los territorios nacionales ha sido el objetivo de algunas leyes últimamente sancionadas, y el Poder Ejecutivo ha dado ya cumplimiento a sus principales disposiciones.

La ley de organización de esos territorios provee a lo necesario para su administración pública, hasta que puedan convertirse en nuevas provincias; pero la instalación de todas las autoridades que ellas crean, requieren la división interna y la formación de censos de población. Se han nombrado los gobernadores y sus agentes principales; se han aprobado las divisiones de la mayor parte de las gobernaciones, y se esperan la reunión del Honorable Senado y el cumplimiento de los mencionados requisitos legales para establecer los demás funcionarios y completar la organización administrativa.

Las leyes que autorizan la enajenación de la tierra pública, concurren eficazmente al progreso de los territorios, porque tienen por base la radicación en ellos de la población y de los capitales. Todas las sancionadas a este respecto se encuentran reglamentadas y en ejecución.

Se ha dictado también un decreto que reglamenta la ley que establece los derechos de los ocupantes, procurando el orden y la regularidad en los procedimientos, como garantía del fisco y de los particulares, y otro que autoriza los arrendamientos a precios equitativos y según las localidades en que se halla ubicada la tierra.

Se ha reglamentado por último la ley sobre donación de pequeños lotes a los ciudadanos y extranjeros nacionalizados que acepten la obligación de poblarlos personalmente, y se espera la terminación de las mensuras para dar cumplimiento a sus previsoras disposiciones, que aseguran en todo tiempo a la población laboriosa el medio de proveer a sus necesidades y labrar su porvenir.

Las ventas y concesiones se harán teniendo como base las mensuras oficiales, de modo que pueda formarse un catastro perfecto y facilitar en los territorios, con leyes adecuadas, la transmisión de la propiedad privada.

Tuvo lugar el Congreso Postal de Lisboa, y la República ha sido competente y satisfactoriamente representada en él, habiéndose obtenido ventajas de consideración para los intereses postales argentinos.

La renta recaudada por las oficinas de correos en el año 1884, es de seiscientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos (\$ 638.675), resultando un aumento sobre el anterior de sesenta y un mil quinientos cuatro pesos (\$ 61.504).

La red nacional de telégrafos ha sido aumentada en 1884 con tres mil doscientos kilómetros de nuevos conductores, pudiendo afirmarse que somos el país de Sud América que mayor número de telégrafos tiene construídos en el año expresado.

La renta de telégrafos en el mismo año de 1884 ha sido de doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 288.450); hay a favor de 1883 una diferencia de quince mil pesos (\$ 15.000), que sólo es causada por la rebaja de la tarifa, sancionada en el período anterior de vuestras sesiones.

La ley en que ordenasteis la construcción de varias líneas telegráficas, no ha podido ser cumplida en su totalidad por la deficiencia de los fondos votados. En la memoria del Ministerio del Interior se os darán al respecto las explicaciones detalladas.

La línea a Rosario, votada también por una de vuestras sanciones, está en construcción, y muy pronto tendremos doblada la comunicación con aquella importante ciudad.

En el año anterior os manifesté la necesidad de reformar la ley municipal, a fin de garantizar la libre expresión del sufragio, para que esa corporación sea la expresión genuina del vecindario.

La reforma fué sancionada en el Honorable Senado, pero no alcanzó a considerarse en la Cámara de Diputados.

Sintiéronse mientras tanto ciertas dificultades para verificar con regularidad la renovación de la municipalidad, y aun cuando se hicie-

ron esfuerzos para suprimirlas, la inscripción, los juicios de tachas y demás evoluciones previas a la elección, adolecieron de deficiencias y nulidades que habrían viciado completamente el acto electoral.

En vista de esos inconvenientes, el intendente resolvió aplazar la elección, y el Poder Ejecutivo, teniendo presente que el proyecto de ley sancionado en el Senado será considerado preferentemente por la Cámara de Diputados, ha creído prudente aprobar ese proceder, hasta que el Honorable Congreso resuelva lo que estime más conveniente para el buen gobierno de la Capital.

Entretanto, y a fin de no perjudicar en lo más mínimo los intereses del municipio, ha nombrado provisionalmente un número de concejales igual al que había cesado en sus funciones, para que, reunidos a los que conservan su mandato, integren la municipalidad.

El ministro del interior tiene instrucciones de presentar al Honorable Congreso todos los documentos referentes a este asunto.

Me es agradable decir que la administración de justicia nacional es satisfactoria, no obstante las deficiencias de nuestra legislación.

La Corte Suprema, en el desempeño de su alta misión, da ejemplos de sabiduría y laboriosidad que contribuyen eficazmente a la organización nacional; los juzgados federales funcionan con regularidad y los tribunales de la Capital trabajan con asiduidad y acierto a pesar de su pesada tarea.

La Nación no tiene aún completos sus códigos fundamentales, y las leyes de los procedimientos en vigencia son inadecuadas para nuestro actual estado. Toca a vosotros subsanar esta deficiencia.

Se hallan al estudio del Congreso los proyectos de reformas a las leyes penales, comerciales y de procedimientos en materia criminal. En los primeros días de vuestras sesiones os será enviado el de procedimiento civil y comercial, y quizás también en este año el de minería, cuya redacción no ha terminado aún el juriconsulto que tiene ese trabajo a su cargo. Pende además de vuestra sanción el proyecto de reforma a la ley orgánica de los tribunales de la Capital.

Inútil me parece encareceros la necesidad de despachar esos proyectos, y creo de mi deber apuntaros, como el único medio de hacerlo, que ellos sean sancionados sin el estudio detallado

de cada artículo, pues la experiencia ha demostrado en todo el mundo, que los cuerpos legislativos no verifican sino excepcionalmente la inmensa tarea de estudiar los códigos en esa forma.

El año pasado os fué presentado por el Ministerio de Justicia un proyecto tendiente a obtener la sanción inmediata de esos proyectos, manifestando que aun en el caso de adolecer las leyes así sancionadas de graves errores y defectos, su sanción en conjunto sería benéfica, pues los errores y defectos podrían salvarse con leyes adicionales.

Insisto ante el Honorable Congreso en esa idea, presentándola de nuevo como el único medio de dotar al país de leyes tan vivamente reclamadas.

La ley de registro civil que sancionasteis el año pasado, está en vigencia y será puesta en práctica dentro de los plazos que señalasteis.

La Nación, encargada de sostener el culto católico, lo ha hecho en el límite de los recursos de que el país puede disponer.

Algunos hechos conocidos han impuesto al Poder Ejecutivo, a pesar suyo, la necesidad de tomar medidas administrativas, que no afectan en nada el cumplimiento de sus altos deberes para con la Iglesia y que se hacían indispensables, a fin de mantener el respeto que se debe a la soberanía de la Nación.

Estos hechos muestran la urgencia de cumplir el precepto constitucional que manda dictar leyes que reglen el patronato.

Durante el año escolar anterior, han asistido a las aulas de las universidades de la Nación, como alumnos de ellas, setecientos ochenta y cinco estudiantes, recibiendo una amplia y metódica educación científica.

En la cifra anterior no figura el número de estudiantes libres que representa habitualmente otro tanto de los estudiantes que siguen los cursos regulares.

En el presente año, la primera cifra se halla notablemente acrecentada y el aumento de la segunda es proporcional a ésta.

La instrucción secundaria ha seguido el mismo desarrollo que las otras dos grandes divisiones de la instrucción pública.

Los colegios nacionales han abierto sus clases el corriente año con tres mil setecientos alumnos inscriptos, mientras que durante el

año anterior presentaron una inscripción total de tres mil cuarenta y dos, resultando a favor de este año un aumento de seiscientos cincuenta y ocho, o sea un 21 por ciento sobre la cifra de 1884.

Las escuelas normales, cuya importancia para el país es tan notoria, presentan una inscripción total de seis mil trescientos setenta y nueve, siendo la del año anterior de cinco mil cuatrocientos veintiuno, cantidades que, comparadas, muestran un aumento de novecientos cincuenta y ocho en favor de este año.

En cuanto a la instrucción primaria, debo decir que el número de niños aptos para recibir educación asciende en toda la República a quinientos tres mil quinientos noventa y uno, de los cuales asisten a la escuela ciento cuarenta y seis mil trescientos veinticinco.

En la Capital se educan treinta y cinco mil setecientos cuarenta y un niños, y de los cuales veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno frecuentan las escuelas públicas y los restantes las escuelas particulares.

Se han inaugurado el año pasado catorce grandes edificios apropiados, higiénicos, monumentales, que al mismo tiempo de ser templos en que se prepara a los que más tarde, conscientes de sus deberes cívicos, dirigirán los destinos de la Nación, adornan la ciudad con su bella arquitectura.

El Consejo Nacional de Educación prepara en este momento treinta y cuatro edificios más, de los cuales veintidós podrán ser inaugurados próximamente. De esta suerte, dentro de pocos años todas las escuelas funcionarán a la sombra de su techo propio, no sólo en la Capital, sino también en las colonias, territorios nacionales y en la mayoría de las provincias.

Las colonias y territorios nacionales cuentan ya veintiséis escuelas, y se construyen actualmente edificios adecuados en Formosa, Viedma, Victorica y Acha, teniendo seis más en estudio, que serán en breve decretadas.

Las escuelas de los territorios nacionales son frecuentadas actualmente por mil quinientos setenta niñas, cifra que denota un progreso, si se tiene en cuenta los apartados lugares en que esas escuelas funcionan y que ayer no más eran del dominio de los indios.

En todas las provincias se hacen grandes esfuerzos para dotar a las escuelas de maestros normales y para levantar nuevos edificios adecuados. En la provincia de Buenos Aires se destinan fuertes sumas a la edificación de escuelas; en La Rioja ya está hecha la licitación para la creación de veinte edificios; en San Luis deben levantarse tres hermosos, cuyos

planos y presupuestos han sido ya aprobados; en Salta es notable el que está por terminarse en la capital, por su belleza arquitectónica y su grande extensión; los dos edificios que asociaciones de caridad levantan en la ciudad de Córdoba, han recibido del Consejo Nacional de Educación importantes subvenciones, habiendo ocurrido lo mismo con los que se hacen también por asociaciones de beneficencia de la Capital; en San Juan el gobierno ha ofrecido duplicar el monto de las subcripciones que se promuevan en los departamentos para edificar sus casas de escuela, y esas subcripciones particulares del vecindario se levantan ya a una suma considerable; en fin, en Santiago del Estero destináronse valiosas tierras públicas al mismo objeto, a la par que ricos hacendados y dueños de ingenios azucareros han tomado el compromiso de levantar cada uno un edificio escolar en el centro de sus establecimientos.

Tales son los datos que os puedo presentar sobre instrucción pública. No son, sin duda, del todo halagüeños considerados con independencia de nuestras presentes y pasadas circunstancias, pero satisfactorios si se los relaciona con los diversos factores que obran sobre nuestro desenvolvimiento social.

Os llamo la atención acerca de una de las cifras que he mencionado, la referente a la población escolar y a la parte de ella que recibe instrucción en las escuelas.

Quinientos mil niños hay en la República, aptos para asistir a ellas y sólo la cuarta parte recibe instrucción.

Esto es muy poco, y mientras toda nuestra población escolar no reviste en la estadística de asistencia a las escuelas, los poderes públicos argentinos no habrán cumplido con los deberes que la civilización y la índole de nuestras instituciones les imponen.

La expedición al Chaco, que os dignasteis autorizar en Septiembre último, se llevó a cabo con el más completo éxito, llenando bien esa importante operación militar por el acierto con que fué ejecutada y por sus resultados provechosos, el año administrativo en el ramo de guerra. El general que la dirigió y el cuerpo del ejército que ha tomado parte en esa campaña, han prestado un importantísimo servicio al país y os los presento a vuestra consideración.

Quedan, pues, levantadas desde hoy las barreras absurdas que la barbarie nos oponía

al Norte como al Sur, en nuestro propio territorio, y cuando se hable de fronteras en adelante se entenderá que nos referimos a las líneas que nos dividen de las naciones vecinas y no a las que han sido entre nosotros sinónimos de sangre, de duelo, de inseguridad y de descrédito para la República.

Como La Pampa, el territorio del Limay, la Patagonia y la Tierra del Fuego, el Chaco entra ahora con sus hermosos campos y bosques seculares, a ser posesión real y positiva de la Nación.

La memoria del señor ministro de guerra os impondrá detalladamente de las operaciones militares, trabajos y estudios que se han ejecutado en la campaña que tan hábilmente ha dirigido, lo mismo que del número de tribus batidas y sometidas, de los pueblos trazados y fundados, de los caminos abiertos a través del Chaco, poniendo así en comunicación directa a las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos con las de Salta, Jujuy y Tucumán, y de los resultados de los ensayos de navegación de los ríos Bermejo y Pilcomayo, que no pueden ser más satisfactorios.

El último de los caciques del Sur, el soberano del país de Las Manzanas, que aún andaba huyendo con su tribu por las nacientes del Chubut sin querer someterse, acaba de presentarse con tres mil indios y se encuentra él en esta Capital, a donde ha venido a rendir homenaje y jurar acatamiento a la autoridad nacional.

El crecido número de indígenas sometidos, os obliga a tomar medidas inmediatas para proveer a su colocación, de manera que se les establezca, no sólo en condiciones de poder subsistir sin ocasionar perjuicio, sino también para que puedan mejorar sus costumbres, civilizarse, en una palabra, e incorporarse a la masa de la población como ciudadanos argentinos.

El Poder Ejecutivo, con mejor conocimiento de lo que es necesario hacer, os someterá un proyecto de ley al respecto.

La marina militar no se ha concretado a tomar parte activa en la expedición al Chaco, estudiando y navegando los ríos de esta región, sino que ha extendido sus exploraciones y trabajos por toda la costa de la Patagonia, habilitando sus puertos principales, balizando el de San Blas, que por su posición e inmejorables condiciones está destinado a ser de la mayor importancia, e instalando las subprefecturas que votasteis el año pasado en la Tierra del Fuego e isla de los Estados, donde un faro por la primera vez alumbraba en esas

largas noches de las latitudes del Sur, a las miles de naves que constantemente doblan el Cabo de Hornos y que tienen que mirar con simpatía y reconocimiento a la nación que les presta así tan poderoso auxilio.

Independientemente de los trabajos científicos y de indiscutible utilidad práctica que se han realizado hasta el presente, se ha atendido a la instrucción militar y marinera del personal de nuestra armada.

Por primera vez fué organizada una escuadra de evoluciones, compuesta de los principales buques al mando del comodoro Cordero, que ha navegado y permanecido durante algunos meses en puertos argentinos y extranjeros, ejecutando ejercicios y maniobras que revelan los progresos que en estos últimos tiempos ha alcanzado nuestra marina.

Por lo demás, las escuelas, tanto militares como navales, son objeto de constante celo por parte de la administración, tomándose las medidas que propenden a su perfeccionamiento, y todas ellas dan ventajosos resultados, llenando con sus alumnos aprobados, los cuadros en la oficialidad subalterna.

Permitidme recordaros que tenéis pendientes de vuestro estudio las leyes de organización del ejército y de la armada y las ordenanzas generales, y que se hace ya necesaria su sanción definitiva.

Espero que podrán inaugurarse durante las presentes sesiones los talleres militares y los de marina, cuya importancia os será dado apreciar. Estos establecimientos, como la fábrica de pólvora en pleno funcionamiento, bastan a las necesidades del servicio actual, y están calculados para responder a todas las eventualidades del porvenir.

Señores senadores y diputados:

La República entra ahora en un período de actividad en su política, con motivo de la próxima elección presidencial.

Es este el momento más difícil de todo gobernante y la piedra de toque para comprobar la solidez de nuestras instituciones, por las controversias, luchas y ardorosos apasionamientos que ella suscita, y los desbordes de savia que produce generalmente en naciones jóvenes, impacientes por alcanzar de golpe to-

das las perfecciones y realizar todos los ideales.

Felizmente la razón pública ha adelantado mucho en estos últimos años, y la experiencia la enseñado por dolorosas pruebas al pueblo argentino, que el más grande de sus beneficios es la paz en la libertad; que ningún interés personal o de partido es bastante legítimo para merecerle siquiera un solo estremecimiento perturbador de su tranquilidad, y que el desorden no se cotiza en la Bolsa de Londres.

Tengo la profunda convicción, por lo demás, de que nadie ha de intentar traer a las cuevas de nuestra democracia en debate, elementos insanos y pasiones anárquicas, por más que espíritus medrosos crean oír ruidos siniestros, en medio de esta era de trabajo y de adelantos extraordinarios.

Debo, no obstante, a vosotros, señores senadores y diputados, y al país entero, en estos momentos solemnes, la promesa leal y franca de ser hasta el último instante de mi gobierno, fiel a la Constitución; de dar, en mi carácter de primer magistrado de la Nación, completa libertad a todas las ambiciones y a todos los partidos, sin excluir a ninguna, y sin echar en favor de nadie el peso del poder que me confiaron mis conciudadanos para llenar los fines del gobierno, conservar el orden y hacer cumplir las leyes.

Trasmitido el mando en paz, con el concurso noble y patriótico de todos, habremos agregado una conquista más al catálogo de las ya realizadas, y doblado por fin, el cabo de las tempestades electorales, abriendo horizontes más amplios y rutas más seguras a la grandeza y porvenir de la República Argentina.

Señores senadores y diputados:

Declaro abiertas vuestras sesiones.

JULIO A. ROCA.

Buenos Aires, Mayo de 1885.

—Concluida la lectura del mensaje y una vez retirado su excelencia el señor presidente de la República del recinto de las sesiones, el del Honorable Congreso dió por terminada la sesión siendo las 3 y 40 p. m.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA²-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE³-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DIeIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DIeIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 11 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** – SDeIE, DleIE-
- Nº 12 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- Nº 13 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- Nº 14 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DleIE-.
- Nº 15 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- Nº 16 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- Nº 17 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- Nº 18 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- Nº 19 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- Nº 20 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- Nº 21 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la

- Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. – SDeIE, DleIE-

N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DleIA-

N° 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DleIE-

N° 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Año II

N° 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 40 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-

N° 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. - SDeIE, DleIE-

N° 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. - SDeIE, DleIE-

N° 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. - SDeIE, DleIE-

N° 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas. - SDeIE, DleIE-

N° 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. - SDeIE, DleIE-

N° 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. - SDeIE, DleIE-

N° 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

N° 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- N° 49 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 50 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 51 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 52 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 53 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 54 Legislación Nacional. Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático. Actualización.** –SDeIA, DleIA-
- N° 55 Legislación Extranjera. Drones.** –SDeIE, DleIE-
- N° 56 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 57 Legislación Extranjera – Juicio por Jurados.** –SDeIE, DleIE-
- N° 58 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 59 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** – SDeIA, DleIA-
- N° 60 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE- **N° 52 Legislación Extranjera.**
- N° 61 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 62 Legislación Extranjera. Agua. Consumo domiciliario.** -SDeIE, DleIE-
- N° 63 Legislación extranjera. Delitos Informáticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 64 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina.** - SDeIA, DleIA-
- Año III**
- N° 65 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia** - SDeIE, DleIE-

- N° 66 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.** - SDeIE, DleIE-
- N° 67 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2014.** SDeIE, DleIE-
- N° 68 Legislación Extranjera. Femicidio y Violencia Doméstica** - SDeIE, DleIE-
- N° 69 Legislación Extranjera. Vehículos Eléctricos** - SDeIE, DleIE-
- N° 70 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero- Marzo – 2015.** - SDeIE, DleIE-
- N° 71 Tratados Internacionales. América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 72 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994-2014. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.**
-SdeIA, DleIA-
- N° 73 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2015.** - SDeIE, DleIE.
- N° 74 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2015.** SDeIE, DleIE.
- N° 75 Legislación Extranjera. Violencia en Espectáculos Deportivos** - SDeIE, DleIE.
- N° 76 Código Civil y Comercial de la Nación. Prescripción y caducidad. Doctrina** –SdeIA, DleIA-
- N° 77 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 78 Legislación Extranjera. Pornografía Infantil** - SDeIE, DleIE
- N° 79 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 80 Legislación Extranjera. Voto Electrónico** - SDeIE, DleIE.
- N° 81 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 82 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.



Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura- Julio Argentino Roca. Presidente de la República Argentina (1880- 1886)”. 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

N° 83 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.

N° 84 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.